



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE A VEINTIOCHO DE ENERO DE 2010.

### SEÑORES ASISTENTES

#### SR ALCALDE PRESIDENTE-GRUPO SOCIALISTA

D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ SALAS

#### SRES. CONCEJALES:

#### GRUPO SOCIALISTA

D. LUÍS PUERTAS GARCÍA.  
DOÑA AURORA SUÁREZ MUÑOZ  
DOÑA MARÍA ÁNGELES CANO CUESTA  
D. FRANCISCO VALDIVIESO GONZÁLEZ  
DOÑA MARÍA PILAR PÉREZ VILLÉN  
DOÑA CARMEN LÓPEZ CASTILLO

#### GRUPO IULV-CA

---

#### GRUPO POPULAR

DOÑA PIEDAD OLMEDO GUZMÁN

#### EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. FRANCISCO RUBIÑO MANZANO

#### SECRETARIA-INTERVENTORA

DOÑA ISABEL CAMACHO REBOLLO.

En Jun a **VEINTIOCHO DE ENERO DE 2010**, y siendo las diecinueve horas treinta minutos, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Rodríguez Salas y la asistencia de la Secretaria Interventora, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria urgente.

Concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan.

El Sr. Alcalde da los buenos días al público presente y a las personas conectadas a través de la red para visualizar y escuchar esta sesión plenaria.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente orden del día.

Por el Sr. Alcalde se solicita un minuto de silencio, antes del comienzo de la sesión, en memoria de las víctimas del terremoto de Haití.

Informa el Sr. Alcalde que la recaudación de mañana de billete autobús, Jun Granada, será destinada en su integridad a las víctimas del terremoto.

Asimismo de la reunión del Consorcio Vega sierra Elvira, que destinará doce mil euros de todos los municipios, así como que la agencia española de cooperación, canaliza todas las intervenciones.

También explica, que el operativo debe continuar una vez transcurrido el tiempo, que es cuando se olvida, tras su experiencia tras el terremoto de ICA en Perú.



**PRIMERO.-PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN. (ARTÍCULO 79 DEL ROF). PLAZO CONCEDIDO.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de la necesidad de ratificación de la urgencia de la sesión, en orden a la solicitud de subvenciones para el desarrollo y sostenibilidad y los demás asuntos que quedan justificados en el expediente y en la convocatoria de la sesión.

No Habiendo más asuntos que anotar, los señores concejales presentes en la sesión anterior aprueban por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la ratificación de la urgencia de la sesión y por tanto dando paso a los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Por el Sr. Alcalde se hace destacar la ausencia del grupo IU, por segunda vez consecutiva.

**SEGUNDO.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE TRECE DE DICIEMBRE DE 2009.**

De conformidad con lo establecido, por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores concejales si tienen que formular alguna observación.

Por Doña Piedad Olmedo Guzmán se pide la palabra y considera, que en el Acta se reflejan no exactamente tal y como se hablaron las cosas, es demasiado escueto.

Sobre todo se pone de manifiesto en el apartado de ruegos y preguntas, donde se exponen las fotografías que se exhibieron, etc., consideramos que se estuvieron discutiendo mucho más aquí, y no se ve aquí en el Acta, por ejemplo cuando dice que: Doña Piedad Olmedo considera que lo que se hace es insuficiente, pensamos que podía estar redactado un poquito más lo que se habló.

O por ejemplo cuando se dice: Pone en duda la legalidad de las viviendas y se pregunta quien las ha dado. Hay mucho trabajo por hacer en esa Urbanización.

Y luego cuando dice, por Doña Piedad se ruega se establezca una época cordial.

Dicho así no. Parece que es una frase inconexa dentro del texto.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Secretaria de la Corporación, como redactora.

Yo vengo informando a los señores concejales de Izquierda Unida, y en esta ocasión a usted también.

Yo le rogaría a los señores concejales que quieran que su intervención conste íntegramente, me la traigan escrita, sino en formato digital, al menos en papel, si no, se transcribe lo que se considera fundamental y no el dialogo, debate, en un riegos y preguntas, en el que incluso se ponen fotos, lo resume a la mayor brevedad, ya que se trata de un dialogo distendido, y si usted ve, el Acta es inmensa, por eso en el último punto distendido, en el que usted trae unas fotos, el Sr. Alcalde las pone en pantalla y yo lo resume.



Vuelvo a informarle, si usted quiere que sus intervenciones consten íntegramente, le ruego me las traiga por escrito, a ser posible, si las tiene en formato digital, porque es que acabo muerta.

No tengo inconveniente ninguno en reflejar sus intervenciones íntegras, si me las incorporan.

Si no, el resumen lo hago yo, como bien dice el ROF, un breve resumen de los asuntos tratados en los debates y el texto integro del fondo.

O sea, yo no soy una taquimecanógrafa, yo lo que hago es reflejar en un Acta, el contenido fundamental y un breve resumen de los debates, tal y como dice el Reglamento de Organización. Gracias.

El Sr. Alcalde le informa que no se trata de que cada concejal incorpore un tocho de intervenciones, el Acta es un resumen de lo tratado, porque si no, sería interminable.

Sometida la aprobación a votación, queda aprobada por siete votos a favor, ninguno en contra y la abstención de Doña Piedad Olmedo (Grupo Popular), el acta de la sesión anterior de trece de diciembre de 2009.

### **TERCERO.- PROYECTOS FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.**

Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Ratificada en punto primero del orden del día, la urgencia de la sesión, por unanimidad de los asistentes esto es, ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, por el Sr. Alcalde, D. José Antonio Rodríguez Salas, se justifica por el plazo concedido para la presentación de solicitudes y proyecto.

Presenta el grupo de gobierno la siguiente moción:

#### **➤ PROYECTOS FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.**

*Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.*

Ratificada en punto primero del orden del día, la urgencia de la sesión, por unanimidad de los asistentes esto es, ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, por el Sr Alcalde, D. José Antonio Rodríguez Salas, se justifica por el plazo concedido para la presentación de solicitudes y proyecto.

Presenta el grupo de gobierno la siguiente moción:



*“Desde el pasado 5 de noviembre, la ciudadanía de Jun ha podido votar y comentar el destino del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010 en el Blog del Alcalde de Jun y en las redes sociales Facebook, Twitter y Tuenti. Fruto de este importantísimo sondeo y de la comunicación recibida en este Ayuntamiento por el Consejo Escolar, este grupo de Gobierno ha tomado la decisión de hacer suyas dichas propuestas y elevarlas al pleno que la Alcaldía ha decidido realizar el próximo día 28 de enero con las siguientes propuestas de proyecto:*

- *Instalación de equipos de generación de energía renovable mediante sistemas de paneles solares fotovoltaicos y apoyo térmico en el Pabellón Deportivo de Jun: 193.000 euros. Esto es:*

*Importe proyecto IVA excluido: 166.379,31€.*

*Importe del proyecto IVA incluido: 193.000 €.*

- *Climatización y producción de agua caliente sanitaria (ACS) con biomasa en el Colegio Público La Purísima: 80.000 €. Esto es:*

*Importe proyecto IVA excluido: 68.965,52€.*

*Importe del proyecto IVA incluido: 80.000 €.*

- *Instalación de sistema de control de accesos, video-vigilancia conexión en red del Colegio Público La Purísima y video-vigilancia del Centro Escolar, Edificio Guadalinfo y Edificio Consistorial: 9.311 euros.*

*Importe proyecto IVA excluido: 8.026,72€.*

*Importe del proyecto IVA incluido: 9.311 €.*

- *Implantación de la Ley 11/2007 con equipos que garanticen la seguridad en las comunicaciones telemáticas, gestión de las telecomunicaciones a través de video-streaming: 42.011 euros.*

*Importe proyecto IVA excluido: 36.216,38€.*

*Importe del proyecto IVA incluido: 42.011 €.*

Doña Piedad Olmedo, expone, que se entiende que por la urgencia de la sesión, ha tenido los proyectos esta mañana.



Por lo poco que hemos podido ver, llama la atención el hecho de que se autorice el gasto con cargo a la partida que se genere en el correspondiente Expediente de generación de crédito.

Me gustaría que me explicara en que va a consistir esto.

Después dice facultar al Sr. Alcalde y explicar en que consiste realmente el cambio en el Plan de Obras y Servicios. Si el Presupuesto que se pretendía para 2010 ya se ha gastado y necesitamos el de 2011.

El Sr. Alcalde le responde que vamos por partes. Estamos en el punto segundo.

Respecto a la pregunta de generación de crédito, le contesta el Sr. Alcalde que una de las condiciones del Plan Estatal, es que no exista una partida, previamente destinada a lo que vas a hacer

Se establece un breve debate, en el cual la Secretaria actuante, a consulta de Doña Piedad Olmedo, sobre la existencia de crédito en el presupuesto de 2010, informa, que a resultas de lo establecido en el Real Decreto será necesario a posteriori, un expediente de generación de crédito, por imposición legal, pues no se permite que dicho gasto tenga reflejo presupuestario.

El Sr. Alcalde expone brevemente en que consisten los proyectos que se pretenden desarrollar.

Doña Piedad pregunta cuánto tardarán en ejecutarse.

El Sr. Alcalde le contesta que tiene que dar el visto bueno el Estado, y se ejecutarán lo más breve posible.

Visto todo lo anterior *el Pleno del Ayuntamiento adopta, por siete votos a favor, ninguno en contra y una abstención (Doña Piedad Olmedo Guzmán-Partido Popular), adopta el siguiente ACUERDO:*

«Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es). según el cual al municipio de JUN le corresponde una financiación máxima por importe de trescientos veinticuatro mil trescientos veintidós euros (324.322 €)



Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes obras:

1. Instalación de equipos de generación de energía renovable mediante sistemas de paneles solares fotovoltaicos y apoyo térmico en el Pabellón Deportivo de Jun: Ciento noventa y tres mil euros (193.000 €).

Importe proyecto IVA excluido: 166.379,31 €.

Importe proyecto IVA incluido: 193.000€

2. Climatización y producción de agua caliente sanitaria (ACS) con biomasa en el Colegio Público La Purísima: Ochenta mil euros (80.000 €).

Importe proyecto IVA excluido: 68.965,52 €.

Importe proyecto IVA incluido: 80.000€

3. Instalación de sistema de control de accesos, video-vigilancia conexión en red del Colegio Público La Purísima y video-vigilancia del Centro Escolar, Edificio Guadalinfo y Edificio Consistorial: Nueve mil trescientos once euros (9.311 €).

Importe proyecto IVA excluido: 8.026,72 €.

Importe proyecto IVA incluido: 9.311€

4. Implantación de la Ley 11/2007 con equipos que garanticen la seguridad en las comunicaciones telemáticas, gestión de las telecomunicaciones a través de video-streaming: Cuarenta y dos mil once euros (42.011 €)

Importe proyecto IVA excluido: 36.216,38€.

Importe proyecto IVA incluido: 42.011€



**SEGUNDO.** De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto NO se prevé partida presupuestaria para la ejecución de dicha obra en el Presupuesto del año 2009, ni el año 2010.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho se requiera para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo, modificaciones precisas para la efectividad de las actuaciones y firme cuantos documentos ello precisase para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009».

**CUARTO.-** Contratar la ejecución de dichos proyectos con arreglo al Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de Noviembre, y a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho Real Decreto Ley y demás normativa de aplicación.

#### **CUARTO.-SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DEL PABELLÓN CUBIERTO DE ABEN HUMEYA Y VALLE BARTODANO-**

Por el Sr. Alcalde se solicita de la portavoz del equipo de gobierno de cuenta del contenido de la solicitud.

La Sra. Portavoz, Doña María Ángeles Cano, se remite al Sr. Concejal de deportes, D. Francisco Valdivieso, para dar lectura al expediente.

D. Francisco Valdivieso, da lectura a la solicitud de subvención, con detenido detalle de la solicitud, con inclusión de material de equipamiento deportivo solicitado.

Equipamiento deportivo objeto de la solicitud y, en su caso, de la resolución de la subvención.

Juego canastas motorizadas estructura auxiliar, tableros protectores, aros, etc.  
Importe: 7.899,89 €

Juego porterías futbol sala-BM Red Balonmano   Importe 772,28 €

Bancos y percheros vestuarios   Importe 1.161,60 €

Juegos postes Vóley Trasladables, contrapesos, red de Vóley Importe 541,89 €.  
Instalación, Transporte y Montaje   Importe 3.806,98 €.



Total: 14.182,64

Importe total: 16.451,86 €, IVA incluido.

Tras breve debate, el que doña Piedad Olmedo expone su conformidad acerca de la subvención, pues todo lo que sea venir dinero para Jun, explica, le parece acorde, el Sr. Alcalde Presidente somete el asunto a votación.

La Corporación en Pleno, por unanimidad, esto es ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención ACUERDA:

**Primero:** De conformidad con la orden de concesión: subvenciones deporte, solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, subvención por importe de dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y un euros con ochenta y seis céntimos de euro (16.451,86 €) IVA incluido para el equipamiento deportivo del Pabellón deportivo sito en Abén Humeya y Valle Bartodano de este Municipio.

**Segundo:** Remitir el expediente a la Consejería a los efectos oportunos.

Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de la citada subvención. Formular solicitud, aceptar en su caso la propuesta de resolución/ borrador de convenio de colaboración y por último resolver las incidencias que se en la tramitación de la subvención.

#### **QUINTO.-ALEGACIONES AL POYS 2010-2011. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de Pleno del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de veintiocho de septiembre de 2009, según el cual, se acuerda solicitar a la Exma Diputación Provincial de Granada, el cambio de todos los proyectos del Plan de Obras y Servicios 2010-2011 para realizar el nuevo Complejo Administrativo- Casa Consistorial, obra urgente que permitirá ubicar en el edificio consistorial actual un centro de salud acorde con las necesidades del municipio.



Asimismo, se solicita que los Planes de obras y servicios de 2011 se adelanten al 2010, realizando este Ayuntamiento la correspondiente retención de créditos a fin de cumplir lo prevenido por la Institución Provincial.

2010: Salón de usos múltiples escuelas: 46.720 €

2010: ASP en casco antiguo: 50.000 €

2011: Salón de usos múltiples escuelas: 96.720 €

Destino final último: 2010-2011: Construcción complejo administrativo –casa consistorial: 193.440 €.

Por Doña Piedad Olmedo, portavoz del grupo popular se pregunta que obra se pretende hacer, exactamente.

El Sr. Alcalde le contesta que el nuevo ayuntamiento.

También expone doña Piedad que si se solicita adelantar la ejecución de los Planes del 2011, ¿que obras restarían por hacer en 2011?

El Sr. Alcalde le contesta que lo preocupante en cualquier caso sería retrasarlas, no adelantarlas. Que si se adelantan, es genial. Que ya se está estudiando lo concerniente al las obras a ejecutar en 2011. 2011 es año de elecciones. Ya tenemos proyectos para 2011.

Doña Piedad Olmedo expone su preocupación al gasto por anticipado y al hecho de que en 2011 no haya subvenciones.

El Sr. Alcalde le contesta que si ella no lo haría, por ejemplo en tema de equipamientos, si lo puede conseguir tener antes. ¿Usted no lo haría? Dirigiéndose a Doña Piedad. Yo soy Alcalde y lo que pretende el equipo de gobierno, es que todo lo que sea adelantar, estamos de acuerdo en que se haga.

Doña Piedad le contesta que es una manera de exponerlo, que no es la suya. Que lo ve en plan materialista, económico.

El Sr. Alcalde le responde que en 2011 ya buscaran más financiación y de hecho así se lo ha comunicado al Presidente de la Diputación.

La Sra. Piedad Olmedo matiza su pregunta: si lo que queremos para 2011 lo hacemos en 2010, ¿Qué haremos para 2011?



El Sr. Alcalde le contesta que aun no se ha aprobado el presupuesto para 2010, ya estamos al habla con Diputación para ver los Planes de 2011, pero en cualquier caso está previsto que se adelante. Lo que hacemos es ganar tiempo. Los proyectos de 2011 ya están en marcha.

No se trata del sueldo de un funcionario. No gasto por adelantado lo que cobraré el mes siguiente. Esto es que lo que íbamos a hacer en dos años lo vamos a hacer en uno. Ganamos tiempo y de utilización o uso por los ciudadanos.

Doña Piedad expone que nos presenta los beneficios que va a tener el hecho de que se realice ya, pero esto va con presupuestos, esto obedece a una cantidad de dinero, que está hecha para una partida de un año, de otro o de otro. Si se adelantan los proyectos, se adelanta el beneficio porque ya están hechos, ahí estamos, pero también se está gastando el dinero que tenemos para eso. ¿Esto va a generar puestos de trabajo? ¿Se va a contratar gente del pueblo? ¿Y después si ya no tenemos dinero para contratar?

El Sr. Alcalde le contesta que muchos puestos de trabajo. Le pregunta que cuanto cree que dura una obra de este tipo. ¿Qué esperamos, que la gente ya no tenga oxígeno, a ver si se ahoga, esperamos al año que viene, o lo hacemos ya que la gente está ahogándose, para darle el aire que necesita la gente para que no se asfixie?

Doña Piedad Olmedo contesta que la gente necesita ayuda, que eso no ofrece duda. Pero el caso es que si el presupuesto que había para ahora ya se ha gastado, ¿Tenemos que recurrir al año siguiente?

El Sr. Alcalde le contesta que estamos hablando de un macroproyecto, con una envergadura de obra grandísima.

Es una obra programada con técnicos de Diputación, con los arquitectos, con el SAE, estamos trabajando para combatir el paro.

Hemos conseguido una subvención del Consorcio de Sierra Elvira, esta misma mañana.

Hay que leerse a Keynes, quien dice que para combatir el paro en crisis debe haber una intervención pública importante. Hacemos una intervención pública programada.

Doña Piedad expone que llevándolo a un terreno doméstico por ejemplo, si en una casa se está gastando el dinero del mes siguiente, llegará un día en que no habrá dinero. Y digo que se debería de hacer de forma más racional.



Gastar lo que tengamos en mano, para que no llegue el día en que se agote y digamos ahora que hacemos.

Que los beneficios se ven antes, por supuesto, que antes se ven los resultados. Habría que ver si es conveniente pedir ya este dinero o trabajar en función de lo que tengamos ahora.

El Sr. Alcalde le responde que ese es el gran problema. Usted piensa con mente, no de Ayuntamiento, sino con mente doméstica y se va al sueldo mensual. El Ayuntamiento tiene unos ingresos que son anuales y no tienen que ver con estas subvenciones. Si nos gastáramos los ingresos regulares, entonces sí sería problema.

Lo que estamos gastando, dice el Sr. Alcalde, es una subvención que está prevista gastarse el año que viene. Digamos que es un extra, digamos que su tía le da todos los años 30 euros para su cumpleaños, hablando domésticamente. Entonces los del año que viene se los está gastando ahora, porque le interesa juntar 30 y 30 para comprar algo. ¿A que le interesa?

Doña Piedad, responde, depende si esos 30 no hacen falta para comer.

El SR. Alcalde, le promete a Doña Piedad exponer un proyecto no para el año 2011, y eso para este primer semestre. Tenemos que ir dando pasos. Todo lo que sea adelantar, sea bienvenido, todo lo que sea retraso, malo. Nosotros gobernamos siempre para las personas, lejos de lo que sea cualquier otro interés.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por siete votos a favor y una abstención (Doña Piedad Olmedo Guzmán-grupo PP) acuerda:

Primero.- Solicitar a la Exma Diputación Provincial de Granada, el cambio de todos los proyectos del Plan de Obras y Servicios 2010-2011 para realizar el nuevo Complejo Administrativo- Casa Consistorial, obra urgente que permitirá ubicar en el edificio consistorial actual un centro de salud acorde con las necesidades del municipio.

Segundo.- Asimismo, se solicita que los Planes de obras y servicios de 2011 se adelanten al 2010, realizando este Ayuntamiento la correspondiente retención de créditos a fin de cumplir lo prevenido por la Institución Provincial.

2010: Salón de usos múltiples escuelas: 46.720 €

2010: ASP en casco antiguo: 50.000 €

2011: Salón de usos múltiples escuelas: 96.720 €



Destino final último: 2010-2011: Construcción complejo administrativo –casa consistorial: 193.440 €.

## **SEXTO.- SOLICITUD ESCUELA TALLER A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE EMPLEO DE JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Por el SR Alcalde se da cuenta de la memoria elaborada, para la solicitud escuela taller.

El curso sería de jardinería.

El coste de materiales sería de la escuela taller y se formaría al personal para su reinserción. Es un proyecto ambicioso, de los más ambiciosos presentados por este Ayuntamiento.

Doña Piedad expone que el porcentaje de inserción previsto sería del 53 %.

Sr. Alcalde le contesta que para que se haga una idea, en la Alhambra hay déficit de jardineros.

Doña Piedad pregunta, que porqué el número de alumnos será trece y que quien lo señala.

El Sr. Alcalde le explica, que saldrían del SAE, dentro de las personas del Municipio, a no ser que no se cubran todas las plazas.

De conformidad con la orden de 21 de noviembre de 2008, relativa a la modificación de la orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo en la junta de Andalucía, y se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, a la vista del expediente instruido al efecto la corporación tras breve debate, acuerda por unanimidad, esto es ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención:

**Primero.-** Solicitar de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, subvención por importe de doscientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete euros con setenta céntimos (284.967,70 €), para la creación de Escuela Taller de Jardinería en el Municipio, de un proyecto con coste global de doscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y siete euros con setenta céntimos de euro, con una aportación municipal de diez mil euros (10.000).



**Segundo.-** Adoptar el compromiso de consignación presupuestaria de la cantidad de diez mil euros (10.000 €), para el Presupuesto General de 2010.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde para cuantos trámites y determinaciones requiera el Convenio de Colaboración y la ejecución de la Escuela-Taller.

**Cuarto.-** Remitir el presente acuerdo, junto con el oportuno expediente a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

Por último el Sr. Alcalde señala que en las escuelas se están recogiendo móviles usados para donarlos como ayuda a las víctimas de Haití.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas veinticinco minutos, de orden de la presidencia se levantó la sesión, que de orden y con el visto del Sr. Alcalde, yo la Secretaria, Certifico.

**Vº Bº EL ALCALDE PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**